

Sesion 2.^a ordinaria en 13 de Noviembre de 1891

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SILVA DON WALDO

SUMARIO:

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se acuerda devolver al interesado una solicitud de amparo.—Prestan el juramento los señores Senadores Fabres, Matta y Varela.—Se lee y pone en discusión el informe de la comisión respectiva sobre los poderes presentados por los señores Senadores de Tarapacá y Antofagasta.—Es aprobado en general y particular por unanimidad y sin observación.—Se da lectura al proyecto de comisiones permanentes del Senado y es aceptado por asentimiento unánime.—Se acepta una proposición del señor Cuadra para que la Comisión de presupuestos examine las cuentas de inversión pendientes.—A indicación del Presidente señor Silva, se acuerda nombrar una comisión que examine los proyectos de ley presentados ó despachados durante el período de la dictadura.—Se procede á la elección de Consejeros de Estado, por parte del Senado, y resultan electos los señores Altamirano, Besa y Pereira.—Se lee y pone en discusión general y particular el proyecto de ley que asigna al Presidente de la República la suma de 12,000 pesos anuales para gastos de representación.—Es aprobado por unanimidad.—Se da lectura á la nota en que el señor Pereira don Luis hace renuncia de la vice-Presidencia del Senado.—Puesta en discusión es desechada por unanimidad.—Se suspende la sesión.—A segunda hora se constituye la Sala en sesión privada para ocuparse de ascensos militares.—Resultado de la sesión privada.

Asistieron los señores:

Amunátegui, Manuel	Marcoleta, Pedro N.
Balmaceda, Vicente	Matta, Manuel A.
Besa, José	Rodríguez, Juan E.
Bunster, José	Sánchez Fontecilla, E.
Cuadra, Pedro Lucio	Toro Herrera, Domingo
Edwards, Agustín	Varela, Federico
Fabres, José Clemente	Zañartu, Aníbal
Gormaz, Eleodoro	y el señor Ministro de Guerra y Marina.
Hurtado, Rodolfo	

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 10 de Noviembre de 1891.—Devuelvo á V. E. aprobado sin modificación el proyecto de acuerdo aprobado por esa Honorable Cámara, por el cual se nombra al capitán de navío don Jorge Montt, jefe del Poder Ejecutivo con las atribuciones y deberes que la Constitución y las leyes confieren al Pre-

sidente de la República, hasta que este funcionario tome posesión de su cargo.

Dios guarde á V. E.—R. BARROS LUCO.—R. Blanco, pro-Secretario.»

Pasa al archivo.

2.º Del siguiente oficio:

«Señor Presidente del Senado:—Deberes indeclinables y que se relacionan con la actual situación parlamentaria y política, me obligan á poner en manos de V. E. la renuncia que hago del cargo de vicepresidente del Senado con que acabo de ser honrado por el voto de mis colegas.

Ruego á V. E. que al dar cuenta de ella al Senado, se sirva transmitirle la expresión de mi sincera gratitud por la distinción de que he sido objeto.

Sírvase, señor Presidente, aceptar las consideraciones de alta estima con que me suscribo de V. E. A. S. S.—Luis Pereira.—Santiago, 11 de Noviembre de 1891.»

En tabla.

3.º Del siguiente informe de la Comisión de Elecciones:

«Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Elecciones ha examinado los poderes correspondientes á la agrupación de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, presentado por los señores don Manuel A. Matta y don Federico Varela.

La Comisión los ha hallado en debida forma, habiendo sido el resultado de mayoría, como sigue:

Por el señor don Manuel Antonio Matta, 1,861 votos.

Por el señor don Federico Varela, 1,619 votos.

Con arreglo al artículo 68 de la Ley de Elecciones, y en vista del censo de 1885 que arroja para la provincia de Tarapacá una población de 45,086 habitantes, y para la de Antofagasta la de 33,636, corresponde al señor Matta representar á la primera de dichas provincias, y al señor Varela la segunda.

En consecuencia, vuestra Comisión os propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—El Senado acepta los poderes que á continuación se espresan:

Tarapacá.—Senador por seis años, al señor don Manuel Antonio Matta.

Antofagasta. — Senador por seis años, al señor don Federico Varela.

Sala de la Comisión, 13 de Noviembre de 1891. — *P. L. Cuadra.* — *Pedro N. Marcoleta.* — *Aníbal Zañartu.* — *D. de Toro Herrera.* — *Manuel Amunátegui.*

En tabla.

4.º De un oficio del juez de letras de Constitución con el que remite los antecedentes de la reclamación interpuesta por don Juan Sepúlveda Latorre contra la elección de un elector de Presidente de la República, correspondiente á la segunda sección de la segunda subdelegación de ese departamento.

Se manda tenerlos presente.

El señor **Carvallo Elizalde** (Secretario). — Se ha presentado una solicitud de don Manuel Arístides Zañartu en que pide amparo al Congreso Nacional.

Es bastante extensa, y la conclusión dice:

«Por todos estos motivos, descansando más que tranquilos en el testimonio de nuestra conciencia, y en el juicio universal consignado en los principios del derecho, que han sido escritos para juzgar actos iguales á aquellos de que, en nuestra patria, se nos hace un crimen, solo pido que se nos someta á procesos correctos, ante los tribunales de jurisdicción legal apropiada y que se aplique la ley correspondiente, como el único medio de que la libertad, la luz y la justicia se abran paso en la tierra.»

El señor **Silva** (Presidente). — Yo había ordenado al señor Secretario que no diera lectura á esta solicitud porque contiene apreciaciones inconvenientes y porque después del acuerdo del Congreso en que se declara el régimen legal de la República y de todos los poderes públicos, considero que no es el Congreso sino los Tribunales de Justicia los que ahora deben conocer en esta clase de solicitudes.

Por estas consideraciones, si le parece al Senado, podría acordarse devolver al interesado la solicitud de que se trata.

Queda así acordado.

Van á prestar juramento varios señores Senadores.

Prestaron el juramento de estilo para incorporarse á la Sala los señores Fabres Clemente, Senador por O'Higgins; Matta Manuel Antonio, Senador por Tarapacá; y Varela Federico, Senador por Antofagasta.

El señor **Silva** (Presidente). — Pasaremos á ocuparnos del informe de la Comisión de Elecciones acerca de los poderes de algunos señores Senadores que acaban de prestar juramento.

El señor **Carvallo Elizalde** (Secretario). — El informe dice así:

«Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Elecciones ha examinado los poderes correspondientes á la agrupación de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, presentado por los señores don Manuel A. Matta y don Federico Varela.

La Comisión los ha hallado en debida forma, habiendo sido el resultado de mayoría como sigue:

Por el señor don Manuel Antonio Matta, 1,861 votos.

Por el señor don Federico Varela, 1,619 votos.

Con arreglo al artículo 68 de la ley de Elecciones,

y en vista del censo de 1885 que arroja para la provincia de Tarapacá una población de 45,086 habitantes, y para la de Antofagasta la de 33,636, corresponde al señor Matta representar á la primera de dichas provincias, y al señor Varela la segunda.

En consecuencia, vuestra Comisión os propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único — El Senado acepta los poderes que á continuación se espresan:

Tarapacá. — Senador por seis años, al señor don Manuel Antonio Matta.

Antofagasta. — Senador por seis años, al señor don Federico Varela.

Sala de la Comisión, 13 de Noviembre de 1891. — *P. L. Cuadra.* — *Pedro N. Marcoleta.* — *Aníbal Zañartu.* — *D. de Toro Herrera.* — *Manuel Amunátegui.*

El señor **Silva** (Presidente). — Está en discusión general y particular el informe á que se ha dado lectura.

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, procederemos á tomar votación.

Recogida la votación, resultó aprobado por unanimidad dicho informe.

El señor **Silva** (Presidente). — Va á darse lectura al proyecto de comisiones permanentes del Senado para que, si la Honorable Cámara lo tiene á bien, le preste su aprobación.

El señor **Carvallo Elizalde** (Secretario). — Las comisiones permanentes del Honorable Senado quedarían así compuestas:

De Constitución, Legislación y Justicia

Don Manuel Recabarren
 " José Antonio Gandarillas
 " José Clemente Fabres
 " Manuel Amunátegui.

De Gobierno y Relaciones Exteriores

Don Luis Pereira
 " Domingo de Toro Herrera
 " Juan Castellón
 " Aníbal Zañartu

De Hacienda é Industria

Don José Besa
 " Federico Varela
 " Pedro Lucio Cuadra
 " José Bunster
 " Jovino Novoa

De Guerra y Marina

Don Manuel Baquedano
 " Vicente Balmaceda
 " Evaristo Sánchez
 " Juan Estéban Rodríguez.

De Educación y Beneficencia

Don Manuel Amunátegui
 " Rodolfo Hurtado
 " Eleodoro Gormás
 " Juan Estéban Rodríguez
 " Pedro N. Marcoleta.

De Policía Interior

Los señores:

Presidente

Vice-presidente y
El secretario.

Comisión de presupuestos para 1892

- Don Pedro Lucio Cuadra
- " Rodolfo Hurtado
- " Eleodoro Gormáz
- " Domingo de Toro Herrera
- " Manuel Recabarren
- " Aníbal Zañartu.

El señor **Silva** (Presidente).—Aceptado el proyecto, si no se hace observación.

Aceptado.

Por lo que hace á la Comisión de Presupuestos, será conveniente comunicar desde luego su nombramiento á la Cámara de Diputados.

Acordado.

El señor **Cuadra**.—Convendría acordar que esta Comisión, á más de las atribuciones que le da la ley del 84, examinara no sólo la cuenta de inversión de 1891, sino que estudie é informe también sobre todas las cuentas de inversión que estuvieran pendientes.

El señor **Silva** (Presidente).—Si no hay inconveniente, así se hará.

Acordado.

En las secretarías del Senado y de la Cámara de Diputados hay diversos asuntos fenecidos ó pendientes durante el titulado Congreso que funcionó en la época de la dictadura.

Convendría que la Cámara tomara conocimiento de ellos y acordase pasarlos á Comisión, para que ésta indicara el camino que debería seguirse.

Hay, por ejemplo, proyectos de ley aprobados por el Senado que ha despachado la Cámara de Diputados dictatorial, y que, en seguida, han sido promulgados como ley de la República.

Hay también proyectos de interés general de ferrocarriles, etc.; varias solicitudes particulares que, presentadas en esta Cámara y aprobadas por ella, han pasado á la de Diputados. Tal vez convendría que volvieran al Senado para que aquí comenzaran á correr sus verdaderos trámites legales.

Existen asimismo muchas leyes iniciadas y promulgadas en el período de la dictadura.

Esto no es correcto y se hace necesario que el Senado y el Congreso estudien esta cuestión y resuelva lo que crea conveniente.

En Secretaría se ha formado una nómina más ó menos aproximada de todos los asuntos á que me refiero. El señor pro-Secretario dará cuenta en resumen de ellos.

El señor **Fabres**.—Me permito observar al señor Presidente que con esta lectura se va á hacer perder inútilmente el tiempo á la Cámara, porque es evidente que todos esos asuntos despachados por el llamado Congreso de la dictadura no son leyes; todos los actos de esa asamblea son nulos, no tienen valor alguno, todos deben ser desechados.

De modo, pues, que ninguno, absolutamente ninguno de los proyectos de aquel falso Congreso puede ser tomado en consideración por el actual, y en consecuencia, me parece que perdemos el tiempo oyendo su lectura.

En cuanto á la indicación del señor Presidente para pasar el asunto á comisión, me parece bien.

El señor **Silva** (Presidente).—Tengo el mismo modo de ver la cuestión que el señor Senador. Creo que todos los actos del titulado Congreso de la dictadura son nulos, pero no me he creído autorizado á declararlo, y deseaba que una comisión estudiara el asunto é informara á la Cámara acerca de lo que deba hacerse.

Hay varios proyectos y solicitudes relativas á ferrocarriles, pensiones de gracia, jubilación, etc., que aun están pendientes; y no sé hasta qué punto sería cuerdo ó prudente que el Senado se pronunciará sobre tabla respecto de todos ellos.

Mi indicación no tiene otro objeto que el de dar á este negocio el camino más correcto. Podrían pasar todos estos asuntos á la Comisión de Gobierno, la cual propondría un proyecto de acuerdo sobre la materia.

El señor **Fabres**.—No tengo inconveniente para aceptar la indicación del señor Presidente. Mi deseo era ahorrar á la Cámara una lectura que creía inútil.

El señor **Silva** (Presidente).—Si no hay inconveniente, se pasará este negocio á la Comisión de Gobierno.

Queda así acordado.

Procederemos ahora á la elección de los Consejeros de Estado que corresponde nombrar al Senado.

Va á darse lectura al precepto constitucional.

El señor **Carvalho Elizalde** (Secretario).—El artículo 93 de la Constitución dice así:

«Habrá un Consejo de Estado compuesto de la manera siguiente:

De tres Consejeros elegidos por el Senado y tres por la Cámara de Diputados en la primera sesión ordinaria de cada renovación del Congreso, pudiendo ser reelegidos los mismos Consejeros cesantes.....»

El señor **Silva** (Presidente).—Como el Senado no ha verificado esta elección, va á hacerla ahora.

Recogida la votación, resultaron dieciséis cédulas.

El señor **Silva** (Presidente).—Hay dieciséis votos; la mayoría absoluta es nueve.

Practicado el escrutinio, éste dió el siguiente resultado:

Por el señor	Altamirano don Eulogio.....	15	votos
" "	Besa don José.....	14	"
" "	Pereira don Luis.....	13	"
" "	Recabarren don Manuel.....	3	"
" "	Fabres don José Clemente...	1	"
" "	Toro Herrera don Domingo..	1	"
" "	Walker Martínez don Carlos.	1	"

Total..... 48 votos

El señor **Silva** (Presidente).—Quedan elegidos los señores Altamirano, Besa y Pereira.

Si no hay inconveniente, se comunicarán desde luego estas designaciones, sin esperar la aprobación del acta.

Así se hará.

Hay en tabla un proyecto de ley presentado por algunos señores Senadores para asignar al Presidente de la República la suma de doce mil pesos destinados á gastos de representación.

Si no hay inconveniente se tratará de este proyecto.

El señor **Carvalho Elizalde** (Secretario).—La moción dice así:

«Honorable Cámara:—El sueldo asignado al Presidente de la República hace treinta años, por la ley de 17 de Septiembre de 1861, ha llegado á ser manifiestamente insuficiente para atender á los fines de su establecimiento.

Las causas que han creado esta situación irregular son de todos conocidas, y la necesidad de remediarla es un deber que se impone imperiosamente á los encargados de proveer á la debida remuneración de los funcionarios públicos y al mantenimiento de la situación correspondiente á su posición y á sus respectivas funciones.

Es innecesario traer á la memoria los considerables gastos que un funcionario como el Presidente de la República tiene indispensablemente que hacer para mantener decorosamente la posición en que le coloca su elevado puesto; y es más innecesario todavía demostrar que es al Estado á quien toca proveer á la satisfacción de estas necesidades, ya que ellas nacen de la naturaleza é importancia de las funciones públicas que el Presidente desempeña.

La satisfacción de estas exigencias de la Presidencia de la República por medio de recursos particulares es una incorrección que afecta hasta cierto punto la dignidad y el decoro de la Nación.

En consecuencia, y omitiendo numerosas consideraciones que pueden hacerse valer para justificar la resolución de proveer á las necesidades indicadas, tenemos el honor de someter á vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Asígnase al Presidente de la República, para gastos particulares de representación, la cantidad de doce mil pesos anuales.

Santiago, 10 de Noviembre de 1891.—*Eleodoro Gormaz.—Jovino Novoa.—P. L. Cuadra.—Aníbal Zañartu.—Vicente Balmaceda.—E. Sánchez.—Rodolfo Hurtado.—José Bunster.—D. de Toro Herrera.—José Clemente Fabres.—Luis Pereira*».

El señor **Silva** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto á que se ha dado lectura.

El señor **Gormaz**.—Como se trata de satisfacer una necesidad que está en la conciencia de todos los señores Senadores, me parece que no habrá mucho que decir sobre el particular y que no es preciso entrar á sostener el proyecto en debate.

Baste saber que desde hace treinta años las exigencias del servicio público y de la vida han aumentado considerablemente, habiéndose aumentado también los sueldos de todos los funcionarios. Como las obligaciones del Presidente de la República son mayores que las de los demás empleados, es de justicia aumentar el sueldo de este alto magistrado.

Me parece que con lo dicho basta, y dejo la palabra.

El señor **Silva** (Presidente).—¿Ningún otro señor Senador desea usar de la palabra?

En votación el proyecto.

Fué aprobado por unanimidad.

El señor **Gormaz**.—Pediría, señor Presidente, que este proyecto se comunicara á la Honorable Cámara de Diputados sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Silva** (Presidente).—Así se hará, si el Senado no tiene inconveniente.

Acordado.

Se ha dado cuenta de la renuncia que hace de su cargo el señor vice-Presidente del Senado. Si á la Cámara le parece procederemos á tomarla en consideración.

El señor **Carvalho Elizalde** (Secretario).—Dice así la nota del señor Senador Pereira:

«Señor Presidente del Senado: Deberes indeclinables y que se relacionan con la actual situación parlamentaria y política, me obligan á poner en manos de V. E. la renuncia que hago del cargo de vice-Presidente del Senado con que acabo de ser honrado por el voto de mis honorables colegas.

Ruego á V. E. que al dar cuenta de ella al Senado, se sirva transmitirle la expresión de mi sincera gratitud por la distinción de que he sido objeto.

Sírvase, señor Presidente, aceptar las consideraciones de alta estima con que me suscribo de V. E. A. S. S.—*Luis Pereira*.—Santiago, 11 de Noviembre de 1891.»

El señor **Silva** (Presidente).—En discusión la renuncia que hace el señor Senador Pereira del puesto de vice-Presidente del Senado.

El señor **Fabres**.—Como las consideraciones en que se funda la renuncia del señor Pereira han desaparecido, creo que sería del caso que la Cámara expresara que, no existiendo ya los motivos que ha habido para formular dicha renuncia, el Senado no la acepta.

Este será el sentido de mi voto.

El señor **Cuadra**.—He pedido la palabra para adherirme á la indicación que hace el Honorable Senador por O'Higgins. Las consideraciones en que la renuncia está apoyada son de carácter parlamentario y político, y el Senado sabe ya, por los informes que tiene, que ellas han desaparecido. Por otra parte, siendo la presencia del señor Pereira en la Mesa de la Cámara una expresión de la conciliación y armonía que existe entre todos los miembros del Senado, cualquiera que sea el partido á que pertenezcan, es de justicia no aceptar la renuncia.

El señor **Silva** (Presidente).—¿Ningún otro señor Senador usa de la palabra?

Va á votarse si se acepta o no la renuncia que el señor Pereira hace del cargo de vice-Presidente del Senado.

Fué desechada por mayoría de votos.

El señor **Silva** (Presidente).—Suspenderemos por algunos minutos la sesión, á fin de que el Senado pueda pasar á ocuparse del despacho de los ascensos militares, que quedó pendiente en la sesión anterior.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

Constituida la Sala en sesión secreta, se aprobó el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Créanse dos plazas extraordinarias de General de División.

Promulgada esta ley, las vacantes que resulten después del nombramiento respectivo por retiro ó fallecimiento, no serán provistas sino en cuanto sea necesario para completar el número de plazas de General establecido por la ley de 10 de Octubre de 1845.»

En seguida la Sala pasó a tratar de los mensajes en que se proponen ascensos.

Por 13 votos contra tres el Senado prestó su acuerdo para conferir el empleo de jeneral de brigada al coronel don José Eustaquio Gorostiaga.

Por unanimidad de 16 votos prestó su acuerdo el Senado para conferir el empleo de coronel de Ejército al de guardias nacionales, don Salvador Vergara.

Por unanimidad de 15 votos también prestó su acuerdo el Senado para conferir el empleo de coronel

á los tenientes-coroneles don José Anibal Frías y don José Manuel Ortúzar.

Por 14 votos contra uno prestó el mismo acuerdo para conferir el empleo de coronel al teniente-coronel don Jorge Boonen Rivera.

Por 15 votos prestó su acuerdo el Senado para conferir el empleo de coronel á los tenientes-coroneles don Florencio Baeza y don Vicente Palacios.

Por 14 votos contra dos prestó también el mismo acuerdo para conferir el empleo de coronel al teniente-coronel don José Antonio Echeverría.

Y por unanimidad de 16 votos prestó el mismo acuerdo para conferir el empleo de coronel á los tenientes-coroneles don Ignacio López, don Roberto Silva Renard, don Enrique Bernales, don Roberto A. Goñi y don Patricio Larrain.

Se levantó la sesión.

EDUARDO L. HEMPEL,
Redactor.